



RESOLUCIÓN I.M. N° 226 /2024

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION PARA “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FLOTA DE MAQUINARIAS MUNICIPALES”. -----

San Antonio, 27 de mayo de 2024

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con la contratación por vía de la excepción y se encuentra a la vista el Informe de Evaluación realizado por los miembros del comité evaluador conforme las atribuciones, según las disposiciones establecidas teniendo en cuenta la modalidad del llamado a ser evaluado. -----

CONSIDERANDO: Que, este acto administrativo se encuentra fundado en el art 40 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: *Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia: c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables.*-----

Que transcrito el Informe de referencia; el mismo dice: “En base a los parámetros mencionados, se eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación a la firma FERGUMAX REPUESTOS con RUC: 4667170-6 por cumplir con las condiciones legales establecidas.”-----

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

RESUELVE:

1º RATIFICAR lo actuado por el comité de Evaluación designado y la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco de la **CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION PARA “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FLOTA DE MAQUINARIAS MUNICIPALES”** de conformidad con el exordio de la presente resolución.-----

2º ADJUDICAR a la firma **FERGUMAX REPUESTOS con RUC: 4667170-6** del señor Néstor Fabián Romero Cristaldo con C.I. N° 4.667.170 el monto total de Gs. 20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES).-----

3º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -----

4º COMUNICAR a quiénes corresponda y cumplido, archivar.-----


Abog. Gerardo Gayaso Jorge
Secretario General


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal